

**COMISION ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**26ª ACTA
8 de enero de 2009**

La vigésima sexta sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día 8 de enero del presente año, a las 17:00 horas, en las dependencias del DUOC UC, ubicadas en calle Antonio Varas N° 666, Comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don Alonso Nuñez Campusano, representante suplente de la Ministra de Educación.
- Doña Paula Darville Alvarez representante suplente del Director de Presupuestos.
- Don Angel Muñoz Vásquez, representante suplente de la Tesorera General de la República.
- Don Marcos Velásquez Uribe, representante suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.
- Don José Julio León Reyes, en representación de las Universidades Privadas Acreditadas.
- Don Jaime Alcalde Costadoat, en representación de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados.
- Don Juan Antonio Rock , en representación de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

En su calidad de Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, doña Alejandra Contreras Altmann está presente en la sesión y actúa como ministra de fe. También se encuentran presentes el Gerente de Crédito y Financiamiento de la Comisión, señor Tomás Bayón Zúñiga, y don Gonzalo Streitt Godoy, asesor jurídico, quien actúa como secretario de acta de esta sesión.

Asimismo, participan en la presente sesión los representantes de la Consultora Gemines Management Consulting S.A., don Juan Luis Kôstner Manríquez y Sergio Arancibia Parodi.

1. Aprobación del acta anterior.

La Comisión aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes el acta de la 25va. Sesión ordinaria, realizada con fecha 23 de diciembre de 2008.

2. Cuenta.

La Directora Ejecutiva informó a los señores comisionados que en el marco del trabajo de preparación del proceso de Licitación Pública 2009 para la adjudicación del Sistema de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios Superiores, se ha organizado una sesión de trabajo con las instituciones financieras nacionales en la cual se les informará respecto de las modificaciones que se incorporarán en el modelo de crédito y en el proceso de licitación respectivo. Dicha reunión se realizará el viernes 16 de enero a

partir de las 8:30 hrs. y contará con la participación de la Sra Pamela Cuzmar, Tesorera General de la República, quien realizará la introducción de la reunión en nombre de los miembros de la Comisión.

La Sra. Directora Ejecutiva invita a los demás miembros de la Comisión a participar en esta reunión, en cuanto resultaría de mucha conveniencia la interacción de los mismos con los representantes de las instituciones financieras.

3. Análisis de la Asignación de Créditos 2009 y definición de publicación de segunda nómina de beneficiados.

La Directora Ejecutiva informó, en una primera instancia, a los señores comisionados un incremento de 16% en el número de preseleccionados de primer año con matrícula en relación al proceso del 2008, derivado del crecimiento en el número de postulantes elegibles por quintil de ingreso, de acuerdo a los cuadros acompañados adjuntos a la presente Acta.

La Directora Ejecutiva continúa explicando a los señores comisionados, el cuadro de beneficiarios totales efectivos de publicación 1 por quintil de ingreso per capita, indicando que 50.200 postulantes quedaron seleccionados y que se habían cumplido los supuestos considerados para realizar el primer proceso de preselección.

A continuación explica el Cuadro de análisis del número total de postulantes que se encuentran pendientes de asignación, con el objeto de definir una posible segunda nómina de preseleccionados a publicar. Al respecto indica que de acuerdo con las proyecciones de matrícula y de firma de los créditos en los bancos, se estima que publicando los alumnos pertenecientes al tercer quintil completo aumentarían los postulantes seleccionados a 55.206.

ACUERDO:

Los señores comisionados, sobre la base de lo informado por la Directora Ejecutiva, y de los antecedentes acompañados, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, publicar como alumnos preseleccionados con el crédito con aval del Estado a los postulantes elegibles cuya situación socioeconómica los ubique hasta el final del tercer quintil de ingreso autónomo per capita, de acuerdo a la especificación que se acompaña en el cuadro adjunto a la presente Acta.

Asimismo se acuerda que el proceso de apelaciones no podrá favorecer a ningún postulantes que de acuerdo con sus antecedentes socioeconómicos se ubique en los tres primeros quintiles de ingreso.

4. Presentación de la Consultora de Asesoría Financiera sobre las propuestas de mejoramiento al modelo de crédito.

La Directora Ejecutiva informó que, conforme a lo acordado en la 24va. Sesión Ordinaria de 25 de noviembre de 2008, los representantes de la Consultora Gemines Management Consulting S.A., don Juan Luis Kôstner Manríquez y don Sergio Arancibia Parodi, efectuarán una segunda presentación de las propuestas de rediseño del producto y del

proceso de licitación para el presente año, que han sido trabajadas con la Secretaría Técnica de esta Comisión, en la cual se detallaran dichas propuestas y los costos fiscales asociados a las mismas.

En un primer término, Sergio Arancibia Parodi, miembro del equipo consultor expuso a los señores comisionados respecto a las proposiciones de rediseño del producto, conforme a la presentación que se acompaña como anexo a la presente acta.

En términos globales, las propuestas tienen como objetivo aumentar el interés de las instituciones financieras para participar en el financiamiento de créditos para educación superior, así como diversificar el tipo de instituciones participantes. Para el logro de estos objetivos se proponen las siguientes medidas:

- Diversificación de plazos de pago dependiendo del valor del crédito.
- Posibilidad de venta de crédito de desertores al Fisco
- Postulación a la adjudicación de créditos de grupos de alumnos confeccionados por los propios bancos sobre la base de las siguientes variables : 1) Tipo de IES; 2) Tipo de Carrera; 3) Nivel de Estudios; y 4) Área de conocimiento,
- Adjudicación de las nóminas por tasa de interés equivalente, la cual se conforma por la tasa de interés efectiva y el sobreprecio que el Fisco pague por una parte de los créditos.
- Aumento del monto de la Comisión de administración de los créditos, y su incorporación a la tasa de interés, pasando por tanto a estar incluida en la garantía académica y del Estado.

Por último, concluyó su presentación exponiendo a los señores comisionados acerca del costo fiscal que implican las proposiciones, según cuadros que se acompañan en la presentación anexa a la presente Acta.

ACUERDO:

Los señores comisionados, sobre la base de las exposiciones efectuadas y tras un extenso debate de ideas, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los objetivos generales de las propuestas presentadas por la Consultora Gemines Management Consulting S.A.

Asimismo, los señores comisionados, por unanimidad de los miembros presentes, acordaron sesionar el día 15 de enero de 2009 a las 15:30 horas, en las dependencias del Instituto profesional DUOC UC, sede Antonio Varas, para continuar revisando en detalle las medidas propuestas y definir las modificaciones específicas que requieren ser implementados a contar del 2009 y que se deben incluir en las bases que rijan la licitación pública para el Sistema de Financiamiento 2009.

5. Procedimiento de Certificación de las condiciones que deben cumplirse para el pago de la garantía por deserción académica por parte de las Instituciones de Educación Superior.

La Directora Ejecutiva indicó a los señores comisionados que, teniendo en consideración las normas establecidas en las Bases de las Licitaciones Públicas para la Adjudicaciones de los Servicios de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior de la Ley N° 20.027, correspondiente a los respectivos procesos de licitación, existe la necesidad de determinar un procedimiento para certificar el cumplimiento de las condiciones exigidas para el pago de la garantía por deserción académica, para lo cual efectúa una propuesta según la minuta acompañada como anexo a la presente Acta.

ACUERDO:

Los señores comisionados, sobre la base de lo solicitado por la Directora Ejecutiva y la Minuta acompañada, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el Procedimiento de Certificación de las condiciones que deben cumplirse para el pago de la garantía por deserción académica por parte de las Instituciones de Educación Superior según se especifica en minuta acompañada como anexo a la presente Acta.

Asimismo, se acordó, por unanimidad de los miembros presentes, delegar las facultades necesarias para que la Directora Ejecutiva actúe a nombre de la Comisión en todo lo que diga relación con el procedimiento de certificación de las condiciones que deben cumplirse para el pago de la garantía por deserción académica a que se refiere el procedimiento aprobado.

6. Aprobación del Contrato de Prestación de Servicios Integrado FUAS para el desarrollo del Sistema de Información y Hosting de aplicación Web para el proceso de postulación a ayudas estudiantiles de educación superior con Telefónica Empresas Chile S.A.

La Directora Ejecutiva informa a los señores comisionados la suscripción con Telefónica Empresas Chile S.A. del Contrato de Prestación de Servicios Integrado FUAS para el desarrollo del sistema de información y hosting de aplicación web para el proceso de postulación a ayudas estudiantiles de educación superior por un monto de UF 41.697,60 (cuarenta y un mil seiscientos noventa y siete coma sesenta unidades de fomento), que se celebra en conformidad con la adjudicación de a Licitación Pública ID N° 4931-13-LP08

La Licitación Pública ID N° 4931-13- LP08 fue realizada a través del Sistema de Información del Portal de Mercado Público, con el objeto de contratar los servicios integrado FUAS para el desarrollo del Sistema de Información y Hosting de aplicación web para el proceso de postulación a ayudas estudiantiles de educación superior, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas y Técnicas que rigieron dicho procedimiento.

Dentro del plazo establecido para el cierre de recepción de las Ofertas, se presentó solo Telefónica Empresas Chile S.A., cuya oferta fue aprobada desde un punto de vista técnico

y económico, en virtud de lo informado por el Comité de Evaluación, y conforme al procedimiento, factores y ponderaciones indicadas en las Bases.

La adjudicación de la mencionada licitación a la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. fue aprobada por la Comisión en la 20va. Sesión Ordinaria de esta entidad, de fecha 6 de agosto de 2008.

ACUERDO:

Los señores comisionados, sobre la base de lo informado por la Directora Ejecutiva y a la aprobación de adjudicación a Telefónica Empresas Chile S.A. resuelto en la 20va. Sesión Ordinaria, de fecha 6 de agosto de 2008, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el Contrato de Prestación de Servicios Integrado FUAS para el desarrollo del sistema de información y hosting de aplicación web para el proceso de postulación a ayudas estudiantiles de educación superior suscrito por la Directora Ejecutiva con dicho proveedor adjudicado, otorgándole para ello todas las facultades necesarias para haber aprobado las bases que rigieron el procedimiento de licitación pública ID N° 4931-13-LP08, en conformidad a la normativa que regula las compras públicas, y que contenían de manera general y particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y aclaraciones, los criterios de evaluación, las cláusulas del contrato y las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características de la contratación de Servicios; como asimismo, las facultades necesarias para representar a la Comisión en la suscripción de dicho Contrato con el proveedor adjudicado; para efectuar las eventuales modificaciones del contrato que pudieren requerirse; para realizar todos los actos administrativos que aprueben dicho contrato e imputen las asignaciones presupuestarias; para efectuar todos los trámites de control de legalidad de esta contratación ante la Contraloría General de la República; y para la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento del contrato, así como su gestión y recepción conforme de los servicios que emanen de las obligaciones del proveedor y para disponer todos los pagos asociados a esta contratación.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 20:00 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firman:

MARCO VELÁSQUEZ URIBE
Corporación de Fomento de la Producción

ANGEL MUÑOZ VÁSQUEZ
Tesorería General de la República

JOSÉ JULIO LEÓN REYES
Rep. Universidades Privadas

JAIME ALCALDE COSTADOAT
Rep. Institutos Profesionales y
Centros de Formación Técnica

PAULA DARVILLE ALVAREZ
Dirección de Presupuestos

JUAN ANTONIO ROCK
Rep. Universidades adscritas al Consejo
Universidades Chilenas

ALONSO NUÑEZ CAMPUSANO
Ministerio de Educación

Firma como Ministro de Fé.

ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
Directora Ejecutiva

Santiago, 8 de enero de 2009.